



1410

FECHA: martes, 25 de agosto de 2020

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES **TRISTE** **JUAN MANUEL**
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
 REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.
 Durante los días: 12, 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2020.

Con el objeto de: LLEVAR ACABO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL Y EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR ELCAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL EN EL TERRENO CORRESPONDIENTE AL PREDIO EN EL PREDIO DENOMINADO "CAÑADA DE LA IGLESIA" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN EL TERRENO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO U OBRA DENOMINADA " CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA HUAUCHINANGO PUEBLA", CON COORDENADA GEOGRÁFICA UTM DE REFERENCIA X= 601981; Y Y= 2234181,

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0780/20	MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA PUEBLA	12-ago	14-ago	2.5	480	1,140.00
					TOTAL	\$ 1,140.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendizábal Vera, le designo a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado De Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.20780/2020.

Puebla, Pue. 11 AGO 2020.

Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. José Ramon Velasco Calderón.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **06, 07, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto del año 2020**, realicen las siguientes actividades:

1.- Realizar visita de inspección en materia de Cambio de Uso del suelo en terreno forestal, en el terreno correspondiente al predio denominado "CAÑADA DE LA IGLESIA" Ubicado en la Localidad de Cuautlita, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, en el proyecto u obra denominada "CONSTRUCCION DE LA BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA HUAUCHINANGO PUEBLA".

2.- Realizar visita de inspección en materia de Evaluación de Impacto ambiental, en el terreno correspondiente al predio denominado "CAÑADA DE LA IGLESIA" Ubicado en la Localidad de Cuautlita, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, en el proyecto u obra denominada "CONSTRUCCION DE LA BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA HUAUCHINANGO PUEBLA".

3.- Realizar visita de inspección en materia forestal referente al aprovechamiento de los recursos forestales maderables realizados en el terreno correspondiente al predio denominado "CAÑADA DE LA IGLESIA" Ubicado en la Localidad de Cuautlita, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, específicamente en el terreno destinado para el establecimiento del panteon municipal de Huauchinango, Puebla, ubicado en la Localidad de Cuautlita, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla.

Además deberán llevar acabo la revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla, Para lo cual deberá podrán disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Vehículo NISSAN NP300, doble cabina, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1452, del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

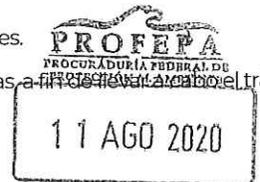
Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas a fin de llevar acabo el trámite correspondiente

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACION DE LA OFICIALIA DE PARTES
DESPACHADO

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.28.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

FMC/ljmf.





INFORME DE COMISION.

Memo No. PFPA/27.2/ XXXXX /2020

PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 12, 13 y 14 de agosto de 2020.

NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0780/2020.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas los días 12, 13 y 14 de **agosto** de **2020**.

INSPECTORES PARTICIPANTES: C. Ing. José Ramón Velasco Calderón e Ing. Juan Manuel Flores Triste.

OBJETIVO: Llevar a cabo las visitas de inspección en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y en materia de Impacto ambiental al terreno donde se desarrolla el proyecto u obra denominada "CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA", el cual que se está desarrollando en el predio rustico denominado "CAÑADA DE LA IGLESIA" ubicado en la Localidad de Cuautlita, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.

Siendo las **11:00** horas del día **12 de agosto de 2020**, previo citatorio de fecha 11 de agosto del 2020, notificado formalmente al representante legal del H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla, se inicia visita de inspección en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en el terreno forestal correspondiente al predio rustico denominado Cañada de la Iglesia ubicado en la localidad de Cuautlita, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, lugar donde se están desarrollando actividades de cambio de uso de suelo relacionadas con el proyecto u obra denominada "construcción de la barda perimetral del Panteón Municipal en la localidad de Cuautlita, Huauchinango, Puebla, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla", lo anterior en cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.2/0049/20**, de fecha **03 de agosto de 2020**, atendiendo la diligencia de inspección con el C. **Lic. Juan Carlos Zaragoza Cruz**, en su carácter de Apoderado legal de la Sindicatura municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huauchinango, Puebla, realizándose el recorrido por todo el polígono donde se realizan las actividades del proyecto u obra denominada "**CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA**", realizando durante este día las siguientes actividades 1.- ubicación geográfica del total de las áreas forestales afectadas por el cambio de uso de suelo en terreno forestal, identificación del tipo de ecosistema y especies forestales afectadas, así como la cuantificación del número de árboles derribados y aprovechados, suspendiéndose parcialmente las actividades relacionadas a la diligencia de inspección, a las **18:00** horas del día 12 de agosto de 2020, para continuarlas el día 13 de agosto del 2020 a las 9:00 horas.

Siendo las **09:00** horas del día **13 de agosto de 2020**, se reanudaron las actividades relacionadas a la diligencia de inspección que se realiza al proyecto u obra denominada "**CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA**", continuándose con el desahogo de los puntos objeto de la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/0049/20. De fecha 03 de agosto de 2020, realizándose los siguientes trabajos como se detallan a continuación 1.- se estimo la superficie total afectada, 2.- la determinación del daño al ambiente ocasionado por las actividades de

Cambio de Uso del Suelo en Terreno Forestal, 3.- la revisión de la autorización expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar el Cambio de Uso del Suelo en Terreno Forestal, e n caso de que el inspeccionado cuente con alguna autorización, 4.- verificar en caso que existan, la afectación de ejemplares, partes de ejemplares flora silvestre que se encuentren en categoría de riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, sobre "Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres categorías de riesgos y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo", toda vez que no se cuenta con la autorización correspondiente se ordenó como medida de seguridad: LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL de las actividades de "Cambio de Uso de Suelo" que se realiza en el polígono con una superficie de 5171 metro cuadrados (0.5171 hectáreas), ubicado en el predio rustico denominado "cañada de la iglesia" ubicado en la localidad de Cuautlita, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, con el sello de Clausura con el folio número PFFPA/27.3/2C.27.2/0026/20-1, concluyéndose la diligencia de inspección a las **10:30** del día **13 de agosto de 2020**.

Siendo las **once** horas con **cero** minutos, del día **13 (trece)** del mes de **agosto de 2020 (dos mil veinte)**, se inició visita de inspección en materia de Impacto Ambiental por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales en el terreno forestal correspondiente al predio rustico denominado Cañada de la Iglesia ubicado en la localidad de Cuautlita, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, lugar donde se están desarrollando actividades de cambio de uso de suelo relacionadas con el proyecto u obra denominada "construcción de la barda perimetral del Panteón Municipal en la localidad de Cuautlita, Huauchinango, Puebla, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla", lo anterior en cumplimiento a la orden de inspección número **PFFPA/27.3/2C.27.5/0054/20, de fecha 03 de agosto de 2020**, atendiendo la diligencia de inspección con el C. **Lic. Juan Carlos Zaragoza Cruz**, en su carácter de Apoderado legal de la Sindicatura municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huauchinango, Puebla, realizándose el recorrido por todo el polígono donde se realizan las actividades del proyecto u obra denominada **"CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA"**, realizando durante este día las siguientes actividades *Ubicación física y georreferenciada del predio o sitio, descripción o características de las obras y actividades que se desarrollan o desarrollaron, georreferenciación de los vértices que conforman la poligonal total del predio o sitio donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad, Establecer la colindancia (N, S, E, y O) del predio o sitio que se inspecciona, suspen diéndose parcialmente las actividades relacionadas a la diligencia de inspección, 19:30* Diecinueve horas con **treinta** minutos para reiniciarlas a las **09:00** horas del día **14 (catorce)** del mes de agosto de **2020**.

Siendo las **09:00** horas del día **14 (catorce)** del mes de agosto de **2020**, se reinician las actividades relacionadas con la visita de inspección en materia de Impacto Ambiental por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales que se realiza en los terrenos correspondientes al proyecto u obra denominada "CONSTRUCCION DE LA BARDA PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUAUTLITA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA", el cual que se está desarrollando en el predio rustico denominado "CAÑADA DE LA IGLESIA" ubicado en la Localidad de Cuautlita, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, realizándose lo siguiente: Descripción del sitio que se inspecciona, medio abiótico (físico), medio biótico, descripción de las obras e actividades que se desarrollan en el sitio, indicando la etapa en que se encuentra, manejo de residuos sólidos en las diferentes etapas del proyecto, descripción de la generación de aguas residuales en las diferentes etapas del proyecto, descripción de la generación de ruido en las diferentes etapas del proyecto, descripción de la generación de emisiones a la atmosfera en las diferentes etapas del proyecto, y toda vez que no se exhibió la autorización correspondiente, se ordeno como medidas de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de "Cambio de Uso de Suelo" que se realiza en el polígono con una superficie de **5171 metro cuadrados (0.5171 hectáreas)**, ubicado en el predio rustico denominado "cañada de la iglesia" ubicado en la localidad de Cuautlita, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, con el sello de Clausura con el folio número **PFFPA/27.3/2C.27.5/0003/20-1**, concluyendo dicha diligencia de inspección a las **10** horas con **20** minutos del día **14 (catorce)** del mes de **agosto de dos mil veinte**,

Siendo las **diez** horas con **treinta** minutos, del día **14 (catorce)** del mes de **agosto** de **2020 (dos mil veinte)**, se **inicio vista de inspección en materia forestal referentes al derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el** terreno forestal donde se están se están llevando a cabo actividades de aprovechamiento de recursos forestales maderables, en el predio rustico denominado "Cañada De La Iglesia" ubicado en la localidad de Cuautlita, municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/0055/20, de fecha **07** de **agosto** de **2020**, Procediendo así a dar atención a cada uno de los puntos objeto de la presente orden de inspección, y en donde se determino que se realizo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables sin contar con la autorización correspondiente tal y como se describen a continuación: arbolado correspondiente a los géneros *Pinus sp.* (pino); *Quercus sp.* (encino) Liquidámbar *styraciflua*, (liquidámbar o ozocote), sin contar con la autorización correspondiente, emitida por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (semarnat), en el predio denominado "cañada de la iglesia" ubicado en la localidad de cuautlita, perteneciente al municipio de huauchinango, puebla, específicamente en el terreno destinado para el establecimiento del panteon municipal de huauchinango, puebla y en donde se desarrolla el proyecto u obra denominada "construcción de la barda perimetral del panteon municipal en la localidad de cuautlita huauchinango puebla", con coordenada geográfica UTM de referencia x= 601981; y y= 2234181, actividades realizadas por el h. ayuntamiento municipal constitucional de huauchinango, puebla, derribos de arbolado consistente en 48 árboles de pino con un volumen total de 68.883 m³; 8 árboles de encino con un volumen total estimado de 4.972 m³; 3 árboles de Liquidámbar con un volumen total de 0.669 m³; y 10 árboles de otras especies de hojosas con un volumen total de 8.911 m³, por lo que una vez cumplido el objeto de la orden de inspección, se dan por terminadas las actividades en el predio en mención siendo las **19 diecinueve** horas con **30 treinta** minutos del día **14 (catorce)** del mes de agosto de dos mil veinte levantando para su constancia el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/0041/20.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido la encomienda señalada.

ATENTAMENTE.

Inspectores Federales Comisionados

Ing. José Ramón Velasco Calderón

Ing. Juan Manuel Flores Triste

Vo Bo

Subdelegado de Recursos Naturales.

MVZ. Floriberto Milán Cantero